



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2000

Nueva York, 5 de julio a 1° de agosto de 2000

Tema 9 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	2
II. Apoyo prestado por organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los Territorios no autónomos	4-5	2
A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6-26	2
B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	27-29	5
C. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	30	6
D. Organización de la Unidad Africana	31	6

* E/2000/100.

I. Introducción

1. En su período de sesiones sustantivo de 1999, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1999/52, de 29 de julio de 1999, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

2. En el párrafo 19 de su resolución 54/85, de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

3. A continuación se expone la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades relacionadas con los Territorios no autónomos.

II. Apoyo prestado por organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los Territorios no autónomos

4. De acuerdo con la información proporcionada por organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante el período que se examina varias organizaciones y organismos especializados han seguido prestando asistencia a las poblaciones de los Territorios no autónomos, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo y del Comité Especial. Diversas organizaciones han ejecutado o formulado esos programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de aportar contribuciones en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es el principal proveedor de asistencia.

5. El PNUD ha seguido financiando diversos proyectos de asistencia en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1. Introducción

6. El PNUD ejecuta programas de cooperación técnica con cinco Territorios del Caribe dependientes de Gran Bretaña y dos Territorios dependientes de los Países Bajos, todos los cuales están clasificados actualmente como países contribuyentes netos, a saber: Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat, las Islas Turcas y Caicos, Aruba y las Antillas Neerlandesas. El contenido de los programas difiere, pero todos son ejecutados de conformidad con las directrices operacionales y de programación del PNUD, con particular hincapié en la modalidad de ejecución nacional. Las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y, en particular, las relativas a la asignación de recursos y la cooperación con países contribuyentes netos, se aplican sustancialmente a todos los aspectos de la programación con esos Territorios. Las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones del Consejo Económico y Social también influyen en el carácter del programa y de las demás relaciones entre el PNUD y los Territorios dependientes.

7. La cooperación entre el PNUD y los Territorios no independientes del Caribe también se ha visto influida por las decisiones y los resultados de las diversas conferencias de las Naciones Unidas, como la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en 1994; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en 1995; y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

8. En la orientación general de los programas del PNUD, establecida por los nuevos arreglos de programación y todas las decisiones posteriores de la Junta Ejecutiva, se sigue haciendo hincapié en la promoción del desarrollo humano sostenible. Para la consecución de ese objetivo se han determinado las siguientes esferas temáticas: a) erradicación de la pobreza y desarrollo social; b) creación de empleo y medios de vida sostenibles; c) buena gestión de los asuntos públicos, participación y potenciación de la mujer; y d) protección del medio ambiente y ordenación de los recursos naturales.

2. Disposiciones en materia de programación

9. La clasificación de los Territorios dependientes del Caribe como países contribuyentes netos impide que la mayoría de ellos reciban subsidios del PNUD. Además, las limitaciones de recursos con que se sigue enfrentando la Organización han restringido en gran medida su capacidad para atender más plenamente las necesidades en materia de cooperación técnica de los Territorios dependientes del Caribe. De conformidad con las disposiciones sobre asignación de recursos para el ciclo de programación actual, Anguila, Montserrat, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Caimán recibieron asignaciones transitorias con cargo a los fondos básicos. Esas asignaciones de recursos han sido efectuadas con la condición de que los recursos serán reembolsados, de conformidad con la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva del PNUD, y vencen en 2000. Aruba, las Islas Vírgenes Británicas y las Antillas Neerlandesas son Territorios que no reciben asignaciones con cargo a recursos básicos. Por consiguiente, la cooperación con esos últimos Territorios se realiza haciendo particular hincapié en la movilización de recursos y la participación en los gastos, con financiación estatal y de terceros.

10. Además de las asignaciones de recursos con cargo a los fondos básicos, algunos de los Territorios se benefician del componente del Caribe del Programa Regional para América Latina y el Caribe del PNUD. En particular, Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos se benefician del actual proyecto regional ampliado para el Caribe de respuesta y gestión en casos de desastre financiado por el Programa Regional del PNUD. Asimismo, las Islas Turcas y Caicos se ven favorecidas por los marcos de financiación fusionados de apoyo a la elaboración de políticas y programas y a los servicios técnicos. Montserrat, en su carácter de miembro de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), seguirá beneficiándose además del Programa Multiinsular para el Caribe Oriental. Anguila y las Islas Vírgenes Británicas también seguirán aprovechándose de su condición de asociados de la OECS.

11. El PNUD está alentando la utilización de otros servicios mundiales que pueden beneficiar a los Territorios, como el programa de cooperación técnica entre países en desarrollo, el Programa de Asociados para el Desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Además, el Servicio Subregional de Recursos del PNUD, que tiene su sede en la oficina del

PNUD en Trinidad y Tabago, fue establecido a comienzos de 1999 con objeto de prestar mejores servicios de apoyo técnico y orientación a las oficinas en los países que atienden las necesidades de los Gobiernos de la región. Los Gobiernos de los Territorios atendidos por las oficinas del PNUD en el Caribe recibirán los servicios proporcionados actualmente por el Servicio Subregional de Recursos.

3. Otras esferas en que se presta asistencia

12. El PNUD ha seguido estableciendo servicios de apoyo en las esferas que le asignó el Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo. En particular, han comenzado a funcionar plenamente la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET) y el programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDSTAP), que beneficiarán a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los Territorios dependientes. Ambos programas fueron creados para promover el intercambio de información sobre el desarrollo sostenible entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y para proporcionar asesoramiento técnico con el objeto de suplir carencias en materia de asistencia técnica mediante el intercambio de información entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y entre éstos y otros Estados. Esos programas contribuirán a promover la integración de los Territorios dependientes en el ámbito mundial.

13. En el marco del SIDSTAP, el PNUD copatrocinó una reunión entre pequeños Estados insulares en desarrollo y países donantes que se celebró en febrero de 1999 con objeto de examinar y evaluar las necesidades de asistencia técnica. El PNUD apoyó activamente la preparación de propuestas de proyectos por parte de los Gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, lo cual sirvió de base para las deliberaciones de la reunión. Será necesario adoptar otras medidas complementarias y el PNUD deberá seguir participando y prestando su apoyo. Se ha iniciado también la aplicación de la SIDSNET con diversas actividades de capacitación en las principales regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo. En el programa actual de la SIDSNET se prevén otras actividades de capacitación así como la adscripción de personal, con apoyo financiero del Programa Regional para América Latina y el Caribe.

14. Los representantes residentes del PNUD asignados a los Territorios han establecido un sistema

de coordinadores de las Naciones Unidas en el seno de los gobiernos de los Territorios. Esa medida tiene por objeto fortalecer el diálogo y promover el contacto entre los Territorios, el PNUD y el resto del sistema de las Naciones Unidas. Uno de los beneficios previstos será que los funcionarios y la población de los Territorios tendrán una mayor conciencia de las posibilidades de colaboración con el sistema de las Naciones Unidas. Mediante ese mecanismo, el PNUD puede tener una mayor participación en la prestación de asesoramiento normativo y orientación a las autoridades de los Territorios en las esferas de su competencia.

15. El PNUD ha seguido entablando un diálogo eficaz sobre cuestiones normativas con los gobiernos de diversos Territorios del Caribe, con miras a determinar las cuestiones de política más importantes y recomendar las maneras de utilizar eficazmente la asistencia proporcionada por la Organización. Esas funciones han sido desempeñadas por los representantes residentes del PNUD, quienes también observan las tendencias sociales, económicas y políticas en los Territorios. La formulación de programas apropiados de asistencia técnica se basa en los procesos de consulta y en el examen de las condiciones imperantes en cada territorio que realiza el PNUD.

16. Además de las funciones mencionadas, el PNUD mantiene importantes relaciones de enlace y coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Esta función ha ayudado a determinar las necesidades de los Territorios y prestarles asistencia, particularmente en situaciones de emergencia.

4. Objetivo de la asistencia

17. La asistencia proporcionada por el PNUD a los Territorios dependientes del Caribe en el actual ciclo de programación (1997–2000) tiene como principal objetivo la prestación de apoyo en materia de a) erradicación de la pobreza y desarrollo social; b) buena gestión de los asuntos públicos y fomento de la capacidad; y c) ordenación del medio ambiente. Teniendo en cuenta esos cometidos y en vista de que los recursos disponibles para la ejecución de sus programas para los países contribuyentes netos siguen siendo limitados, la actual estrategia del PNUD consiste en utilizar los fondos disponibles en forma catalítica con objeto de atraer financiación procedente de los propios países en que se ejecutan programas así como de otros donantes y del sector privado.

18. En vista de la significativa reducción de la asistencia para el desarrollo prestada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a Anguila, en el actual ciclo de programación el programa de cooperación se financiará principalmente con contribuciones del Gobierno en el marco de la participación en la financiación de los gastos. El programa aprobado se centrará en el desarrollo de los recursos humanos y la ordenación del medio ambiente. Se prevé que el PNUD proporcionará apoyo sustancial al Gobierno en materia de movilización de recursos a fin de potenciar al máximo el alcance, la amplitud y los efectos del apoyo externo.

19. Las Islas Vírgenes Británicas no han recibido asignaciones de recursos con cargo a los fondos básicos para su programa, que se financiará en su totalidad con recursos del Gobierno en el marco de la participación en la financiación de los gastos. El actual programa de cooperación se centra en el desarrollo social y la erradicación de la pobreza, con particular hincapié en las mujeres y los niños. Además, se prestará atención a la ordenación del medio ambiente y los recursos naturales y al fortalecimiento de la capacidad nacional de preparación para hacer frente a desastres naturales. Se está logrando este cometido gracias a la ejecución de un proyecto financiado por el Programa Regional para América Latina y el Caribe.

20. En las Islas Caimán, el apoyo del PNUD en el quinto ciclo de programación se centró principalmente en la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos. En lo que respecta al actual ciclo de programación, el marco de cooperación con el país presentado a la Junta Ejecutiva del PNUD fue retirado a pedido del Gobierno. El principal objetivo del apoyo del PNUD con arreglo a ese proyecto de programa se centraba en la esfera de la buena gestión de los asuntos públicos y el fomento de la capacidad. El PNUD continúa sus discusiones con las autoridades con miras a llegar a un acuerdo sobre una nueva orientación de sus actividades de apoyo. Se prevé, con sujeción a los resultados de las conversaciones en curso, que la asistencia se enmarcará en el contexto de las prioridades establecidas en el plan nacional “Visión 2008” aprobado por el Gobierno y el Parlamento de las Islas Caimán.

21. Tras la serie de erupciones del volcán Montserrat, el PNUD prestó asistencia en la movilización y el despliegue inmediato de suministros de rescate y socorro de emergencia. El apoyo financiero para esas actividades se realizó con cargo a

los Recursos Especiales del Programa del PNUD y a la partida 1.1.3 del objetivo de la asignación de recursos con cargo a los fondos básicos del programa de emergencia. Además de ayudar a financiar las actividades de socorro, se asignaron recursos para prestar asistencia en la construcción de viviendas, a fin de reducir el uso de refugios de emergencia. Además, esos recursos permitieron proporcionar al Gobierno asistencia técnica especializada en diversas esferas en colaboración con los Voluntarios de las Naciones Unidas. Hasta la fecha los Voluntarios de las Naciones Unidas han prestado asistencia técnica especializada en materia de planificación física, ingeniería, administración de edificios y servicios de arquitectura. Los principales objetivos de un nuevo proyecto aprobado en 1999 son la prestación de apoyo para la determinación de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la capacidad nacional de planificación y gestión en casos de desastres. El proyecto recibe financiación del Gobierno de Montserrat, el Gobierno del Reino Unido y el PNUD.

22. Lamentablemente, en razón del elevado nivel del producto interno bruto (PIB) per cápita del Territorio, el PNUD no ha podido justificar un pedido de que la Junta Ejecutiva deje de considerarlo como país contribuyente neto. Sin embargo, el PNUD contribuyó al examen del plan de desarrollo sostenible de Montserrat, formuló observaciones al respecto y participó en las deliberaciones celebradas para ultimar la preparación del documento sobre la política del país con las autoridades del Reino Unido. Se han determinado diversas esferas para futuras actividades de programación en el contexto de la aprobación individual de los proyectos autorizados por la Junta Ejecutiva del PNUD así como en la elaboración de un marco de cooperación a más largo plazo. La financiación de dicho programa también sigue siendo un asunto que requiere atención urgente.

23. En las Islas Turcas y Caicos, la cooperación técnica del PNUD se ha dirigido principalmente a sentar las bases para promover un desarrollo nacional auténtico en una economía orientada hacia el exterior. Se prestó asistencia al establecimiento de un organismo nacional de inversión (TCInvest), la creación de un plan nacional de seguro y el mejoramiento de la administración aduanera y la enseñanza de nivel terciario. Las actividades de apoyo del PNUD se centran actualmente en dos esferas generales, a saber, la preparación de un plan integrado de desarrollo y la creación de medios de vida sostenibles y de empleo mediante la

vinculación del desarrollo de la agricultura y las pequeñas empresas con el turismo.

24. El Gobierno de las Bermudas ha optado por suspender su cooperación con el PNUD, dado que el Territorio fue clasificado como país contribuyente neto.

25. En Aruba, la asistencia prestada por el PNUD contribuyó a establecer la dependencia de Epidemiología en el Departamento de Salud y a reforzar los sistemas de información y la capacidad de gestión de datos del sector de la salud. Esos proyectos se están ejecutando y se están ampliando en el contexto del nuevo marco para la cooperación con el país. Un importante aspecto del nuevo programa es pues la prestación de asistencia técnica para el fomento de la capacidad, en particular en la utilización y el análisis de datos para la formulación de políticas.

26. Se ha prestado apoyo a las Antillas Neerlandesas en el fomento de la capacidad y la reforma del sector público, la evaluación de la asistencia técnica y la racionalización de la gestión de la deuda y la administración del programa de ajuste estructural del país. La preparación del nuevo marco para la cooperación con el país, que ha de ser aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD, se ha demorado como consecuencia de las dificultades económicas y de otra índole que aquejan actualmente a las Antillas Neerlandesas. Si bien el Gobierno ha recibido favorablemente el apoyo técnico proporcionado por el PNUD, la concreción de ese apoyo en el contexto de un nuevo programa depende de que se obtenga financiación para ejecutarlo de fuentes distintas del PNUD.

B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

27. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) desempeña las funciones de centro de coordinación de las Naciones Unidas para los países menos adelantados ya que supervisa la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. También atiende las necesidades de los Territorios sin litoral.

28. En el Plan de Acción de la UNCTAD, que constituye el informe final del décimo período de sesiones de la Conferencia celebrado en Bangkok en febrero de 2000 y su mandato para los próximos cuatro años, se señaló la importancia de contar con un sector de

transporte eficaz, ya que ello determina el grado de participación de los países en el sistema de comercio mundial. Los procedimientos ineficientes, los costos excesivos de transporte y la falta de conexiones crean una barrera importante que obstaculiza el acceso a los mercados externos. Por ello, en todo intento de aumentar la competitividad de los bienes de exportación en los mercados externos se deberá tener en cuenta tanto el costo como la calidad de los servicios de transporte terrestre y marítimo de que dispondrán los comerciantes de los países en desarrollo y, en particular, de los países sin litoral y de los pequeños países insulares en desarrollo.

29. El Programa de Fomento de la Capacitación en la Esfera del Transporte Marítimo (TRAINMAR) de la UNCTAD capacita a los encargados de formular políticas y al personal directivo superior en materia de comercio marítimo y administración de puertos y ayuda a los países a desarrollar su propia capacidad de formación para la gestión del comercio marítimo. Algunos Territorios más pequeños, y en particular los Territorios no autónomos del Caribe, no realizan actividades lo suficientemente diversificadas como para que el personal local adquiera la experiencia necesaria para formar una base para la preparación y realización de su propia capacitación, sin la cual corre el riesgo de quedar en una situación desfavorecida en lo que respecta al comercio exterior. Para prevenir ese riesgo, el Programa ha adoptado medidas concretas para establecer en el Caribe una red TRAINMAR integrada a fin de que todos los Territorios de la región compartan sus medios de capacitación y el apoyo técnico necesario. Si bien tal vez ningún país tenga la capacidad suficiente como para realizar por sí solo actividades de capacitación, la red integrada podría atender todas las necesidades en la materia. Ello reviste particular importancia para los Territorios no autónomos. Aunque la sede de la red del Caribe se encuentra en Cuba, cualquier territorio de la región puede participar en actividades de capacitación. Por ejemplo, Guadalupe y Martinica participan habitualmente en las actividades de capacitación de la red realizadas en francés, en tanto Curaçao y Aruba participan normalmente en las actividades de capacitación en inglés. Por conducto del TRAINMAR, y con apoyo financiero de Francia, la UNCTAD ha puesto este servicio a disposición de todos los Territorios del Caribe y en particular de todos los Territorios no autónomos. El objetivo es que esos Territorios participen más activamente en el comercio mundial y aprovechen mejor las oportunidades de la mundialización.

C. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

30. De conformidad con su mandato, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sigue colaborando con organismos e instituciones regionales en la protección del medio ambiente mundial. Esos esfuerzos contribuyen en forma explícita o implícita al logro de los objetivos fijados en materia de ordenación ambiental tanto en los Territorios autónomos como en los no autónomos.

D. Organización de la Unidad Africana

31. En el 30° período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado en Túnez del 13 al 15 de junio de 1994, la Organización de la Unidad Africana aprobó la resolución AHG/Res.288 (XXX), en la que reconoció que se había cumplido satisfactoriamente el mandato confiado al Comité de Coordinación para la Liberación en 1963 y decidió disolver ese Comité.